Para despachos de oficio de Amigo

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Malaguilla

Manuel de la Peña Alcaide de las Armas del Ayuntamiento [illegible] parte de Marta Malaguilla [illegible] que [illegible] una niña [illegible] que se hecho a las puertas del [illegible] Pedro [illegible] y [illegible] del salario de [illegible] que cumplio [illegible] de febrero proximo pasado [illegible] se le [illegible] por quenta de las tomas que [illegible] al presente que se le [illegible] en virtud deste libramiento y que a notado en el libro de quenta y razon de las amas de niños [illegible] en la Ciud. de Ciud. Real en diez dias del mes de m.o de mil seis.os y noventa y ocho años

Gomez de Aguilera

16 R.s y m.o

Pagado

Por su m.do
Juan de Aunad.o

975